CONTRATO No. 2012-0223 **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2011-0543 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRICEWATERHOUSECOOPERS A G.**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CARTERA DEL ICETEX"

Entre los suscritos a saber, **MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.332.630, quien en su calidad de Secretaria General, nombrada por Resolución No. 0125 del 27 de febrero de 2007 y posesionada mediante Acta No. 118 del 1° de marzo de 2007, delegada para contratar, según el numeral 10 del *artículo* 1° de la Resolución N°149 del 1° de marzo de 2007 modificado por la Resolución N° 0897 del 8 de noviembre de 2010, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley Nº 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Nº 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX**, y por la otra, **JORGE MARIO AÑEZ RUIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.247.543 de Bogotá, en su calidad de Suplente del Gerente quien actúa como Representante Legal de la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS A G.,** sociedad constituida mediante escritura pública No.6425 del primero (1°) de diciembre de 1975, otorgada en la Notaría Sexta de Bogotá, inscrita bajo el número 213 del Libro XIII, con NIT. 860.046.645-9, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. 2011-0543 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 28 de diciembre de 2011 se suscribió entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **PRICEWATERHOUSECOOPERS A G.,** el contrato de Prestación de Servicios N° 2011-0543 cuyo objeto es *"Contratar el servicio para la administración y evaluación de los procesos de cartera del **ICETEX**, acorde con la condiciones exigidas por la Entidad."* **2.** Que según la cláusula tercera del contrato principal se estableció que el plazo del mismo será de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos en el mismo. **3.** Que el día 30 de diciembre de 2011, la interventoría del contrato impartió la orden de inicio. **4.** Que el valor del contrato No. 2011-0543 previsto en la cláusula cuarta del mismo se estipuló por la suma de hasta MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.055.600.000.oo) incluido el IVA. **5.** Que mediante memorando interno VCC-6000-170-2012 del 28 de mayo de 2012, la Vicepresidenta de Crédito y Cobranzas del **ICETEX** remite el formato F118 mediante el cual los Supervisores del contrato 2011-0543, solicitan prorrogar el contrato en tres (3) meses y adicionar el valor en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO No. 2012-0223 **ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2011-0543 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRICEWATERHOUSECOOPERS A G.**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CARTERA DEL ICETEX"

PESOS ($452.400.000,oo) moneda corriente, debido a que la Entidad se encuentra evaluando la mejor alternativa para la incorporación del software de crédito y cartera que se adapte de forma integral a los requerimientos de Crédito y Cartera del **ICETEX**, entre esas alternativas, se está considerando por las áreas de Tecnología y la Vicepresidencia de Crédito y Cobranzas, la posibilidad que el outsourcing de Cartera pueda proveer el aplicativo. **6.** Que por lo anterior y mientras se decide esta situación, la interventoría del contrato considera prudente prorrogar el contrato en las condiciones actuales, hasta que al interior de la Entidad, se encuentre la solución óptima. **7.** Que a la fecha el Contrato de Prestación de Servicios No. 2011-0543 del 28 de diciembre de 2011 se encuentra vigente. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar la presente adición, la cual se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es prorrogar el plazo de contrato y adicionar el valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2011-0543 del 28 de diciembre de 2011. **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO:** Prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 2011-0543 por un término de tres (3) meses, contados a partir del 31 de julio de 2012. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR:** Adicionar al valor establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios N° 2011-0543, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($452.400.000,oo) M/CTE**., incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando el valor total del contrato por la suma de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS ($1.508.000.000,oo) M/CTE., incluido IVA. **CLÁUSULA CUARTA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX**, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Tercera del presente documento, están disponibles en el rubro 332-520-006 ADMINISTRACIÓN DE CARTERA, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2012-238 expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto del ICETEX el 01 de junio de 2012. **CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar la garantía exigida en la Cláusula Undécima del Contrato de Prestación de Servicios N° 2011-0543 de tal forma que cubra la prorroga del plazo y la modificación del valor establecida en la presente Adición. **CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios N° 2011-0543 suscrito entre las partes que no se adicionaron mediante este documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA SÉPTIMA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición N° 01 se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

CONTRATO No. 2012-0223 ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2011-0543 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y PRICEWATERHOUSECOOPERS A G.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE CARTERA DEL ICETEX"

registro presupuestal y la aprobación por parte del **ICETEX** de la modificación de la garantía establecida en este documento. Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D. C. el día 28 JUN 2012

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR	**JORGE MARIO AÑEZ RUIZ**
Secretaria General	Suplente del Gerente - Representante Legal
ICETEX	**PRICEWATERHOUSECOOPERS A G**

Revisó Juridicamente Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX
Proyectó Juridicamente: Fernando Alberto González Vásquez – Profesional Especializado Grupo de Contratación – Secretaría General ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2012-238 **RP** 38694/12761
Rubro: ADMINISTRACION DE CARTERA
Código: 332520006
Fecha: 28/06/2012 **Registrado por**

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA